

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No.174 - Diciembre 29 de 2009

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA09-6395 DE 2009

1

"Por el cual se autoriza la asignación de apropiación inicial a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en la Cuenta de Gastos Generales."

**Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6395
DE 2009
(Diciembre 29)**

"Por el cual se autoriza la asignación de apropiación inicial a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial en la Cuenta de Gastos Generales"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con el Acuerdo PSAA09- 6389 del 24 de diciembre de 2009,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4996 del 24 de diciembre de 2009, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2010, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de "administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización"

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó a consideración del señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la propuesta de autorizar las operaciones presupuestales de que trata este acuerdo, de conformidad con la delegación otorgada mediante el Acuerdo PSAA09- 6389 del 24 de diciembre de 2009.

Que se requiere desagregar y distribuir a las diferentes seccionales, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Rama Judicial en Gastos Generales para la vigencia 2010.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.-Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe la siguiente distribución en la Unidad 02 -

Consejo Superior de la Judicatura y 08 Tribunales y Juzgados en la Cuenta 2 - Gastos Generales, hasta por la suma de \$103.179.243.158, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCIÓN 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0				GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	11.836.136.359
					TOTAL UNIDAD 270102	11.836.136.359
UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0				GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	91.343.106.799
					TOTAL UNIDAD 270108	91.343.106.799

ARTICULO SEGUNDO.- Las partidas asignadas en el artículo precedente se distribuirán entre las

diferentes Direcciones Seccionales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

GACETA DE LA JUDICATURA

CÓDIGO	SECCIONALES	UNIDAD 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	UNIDAD 08 TRIBUNALES Y JUZGADOS	TOTALES
B1	BOGOTA	2,322,029,211	26,107,033,040	28,429,062,251
B2	MEDELLÍN	940,765,261	10,176,116,018	11,116,881,280
B3	BARRANQUILLA	496,699,648	3,520,806,159	4,017,505,806
B4	CARTAGENA	556,950,388	2,986,480,380	3,543,430,768
B5	TUNJA	541,479,572	3,398,288,729	3,939,768,301
B7	MANIZALES	463,715,958	2,838,860,137	3,302,576,095
B9	POPAYAN	432,691,844	2,142,542,980	2,575,234,823
B10	VALLEDUPAR	647,298,550	1,679,107,693	2,326,406,243
B11	MONTERÍA	333,266,044	2,053,874,826	2,387,140,870
B12	NEIVA	488,650,524	3,381,699,580	3,870,350,104
B13	RIOHACHA	192,881,143	1,015,186,138	1,208,067,282
B14	SANTA MARTA	393,772,987	2,843,367,419	3,237,140,406
B15	VILLAVICENCIO	253,008,766	1,986,919,093	2,239,927,859
B16	PASTO	301,863,174	3,729,782,021	4,031,645,195
B17	CUCUTA	459,568,430	3,800,798,830	4,260,367,260
B19	ARMENIA	175,585,413	1,296,019,432	1,471,604,846
B20	PEREIRA	266,047,956	1,191,143,367	1,457,191,323
B21	BUCARAMANGA	445,605,040	4,071,673,981	4,517,279,021
B25	SINCELEJO	221,301,540	1,024,101,089	1,245,402,629
B26	IBAGUE	196,202,234	2,797,550,299	2,993,752,533
B27	CALI	1,706,752,675	9,301,755,587	11,008,508,262
TOTAL		11,836,136,359	91,343,106,799	103,179,243,158

ARTICULO TERCERO.- I presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de diciembre del año dos mil nueve (2009)

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

MNPB//OBH/LMVR
 PLA-001